



DECRETO ALCALDICIO N° 628
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA

REQUINOA, 13 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 83 de fecha 06.03.2018, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 10 , punto 3) del Reglamento de Compras “en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada” y art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la “Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia”, por el servicio de **“Construcción de Pozo Absorbente y Limpieza de Fosa”**, en propiedad municipal, ubicada en Avda Los Lirios, Comuna de Requinoa, al oferente **Sr. Construcciones J y C, Rut 76.535.607-5, por un monto total de \$ 1.404.200 IVA incluido.** Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 191 de fecha 07.03.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Construcciones J y C, Rut 76.535.607-5**, por los servicios de **“Construcción de Pozo Absorbente y Limpieza de Fosa, en propiedad municipal, ubicada en Avda. Los Lirios, Comuna de Requinoa”**, por un monto de \$ **1.404.200 Iva incluido.-**

APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, Gestión Internar, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE